

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 COMITÉ INNOVA CHILE
 COMITÉ INNOVA CHILE

Partida : 07
Capítulo : 19
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.890.128
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.060.837
	02	Del Gobierno Central		31.060.837
	003	De CORFO		3.873.231
	005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		20.656.584
	007	Subsecretaría de Energía - Programa 03		1.265.662
	009	Estrategia Nacional de Innovación-Subsecretaría de Economía (Prog.12)		5.265.360
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.829.291
	99	Otros		2.829.291
		GASTOS		33.890.128
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.945.756
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	844.881
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.099.491
	01	Al Sector Privado		31.099.491
	004	Innovación Empresarial	03,04	27.382.429
	018	Consortios Tecnológicos Bío Combustibles		1.265.662
	021	Entorno para la Innovación	03	2.451.400

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 56
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional en Miles de \$ 17.666
 - En el exterior en Miles de \$ 22.944
 - c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 94.760
 - d) La Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en comisión de servicio a 9 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo 76 de la Ley N° 18.834.
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 28.979
- 03 Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas.
 Incluye hasta \$307.442 miles para la evaluación y/o seguimiento de proyectos y programas.
 La contratación de expertos extranjeros, para los fines descritos en el párrafo precedente, podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada del Director Ejecutivo del Comité, sin sujeción a las exigencias del artículo 11 de la ley N° 18.834, del artículo 48 del D.L.N° 1.094, de 1975 y del artículo 100 del decreto N°597 de 1984, del Ministerio del Interior. A estos expertos, se les podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 COMITÉ INNOVA CHILE
 COMITÉ INNOVA CHILE

Partida	: 07
Capítulo	: 19
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

alimentación y otros que demanden las actividades.

Se podrá comprometer con cargo a futuros presupuestos hasta \$ 15.979.415 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.

- 04 Incluye hasta \$515.000 miles del presupuesto asignado al Programa de Innovación Tecnológica Empresarial para la celebración de convenios de desempeño con Universidades Regionales que realicen un programa de difusión y acompañamiento a las empresas de la Región, con la finalidad de que formulen proyectos al programa de Innovación Tecnológica Empresarial: Innovación de Productos o Procesos y Validación y Empaquetamiento de Innovaciones. Las Universidades ejecutoras serán seleccionadas de conformidad con las normas de contratación pública que resulten aplicables.